



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo ISABEL BECERRA CHACON c. c. No.55158098 contra LUIS FELIPE FLOREZ FONSECA c. c. No.1019082104 y WEIBMAR MAYORGA ALFONSO c. c. No.1056572742 Rad. 41001-41-89-004-2019-00976-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se le indica a la memorialista que aún no se han dado los requisitos del Artículo 447 del Código General del Proceso, así mismo envíesele la relación de depósitos judiciales solicitada.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf